ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2021 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA ALCALDÍA BENITO JUÁREZ

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS **ONCE HORAS DEL NUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO**, Y EN APEGO A LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y COMBATE A LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19, Y DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL USO DE MEDIOS REMOTOS TECNOLÓGICOS DE COMUNICACIÓN COMO MEDIOS OFICIALES PARA CONTINUAR CON LAS FUNCIONES ESENCIALES Y SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS EN LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PUBLICADO EN GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO NO. 318, CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR CAUSA DE FUERZA MAYOR DEL CONSEJO DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 06 DE ABRIL DE 2020, SE REUNIERON DE MANERA VIRTUAL A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DENOMINADA ZOOM, EL LIC. EDUARDO PÉREZ ROMERO, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ, VÍCTOR MANUEL MENDOZA ACEVEDO, DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN, DESARROLLO Y PARTICIPACIÓN EN LA ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, ASÍ COMO EL C.P. OSCAR PÉREZ PEÑA, TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, COMO INVITADOS PERMANENTES, EL LIC. OMAR ALBERTO HERNÁNDEZ TAPIA, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES EN LA ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, EL LIC. OSCAR FABIÁN MADRIGAL BAUTISTA, DIRECTOR DE JURÍDICO EN LA ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, COMO INVITADOS ALEJANDRA SÁNCHEZ MUNIVE, SECRETARIA TÉCNICA Y SUBDIRECTORA DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y DATOS PERSONALES, LA C.P. ADELAIDA GARCÍA GONZALEZ, DIRECTORA GENERAL DE OBRAS, DESARROLLO Y SERVICIOS URBANOS Y EL LIC. GENARO SANTANA MORONATTI, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; CON MOTIVO DE HACER CONSTAR LA CELEBRACIÓN DE LA **SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2021** DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITÉS DE TRANSPARENCIA DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PUBLICADO EN FECHA TRES DE JULIO DE DOS MIL VEINTE EN GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y APROBADO MEDIANTE ACUERDO 1263/SE/29-06/2020, SE PRESENTA EN ESTE ACTO LA SIGUIENTE: ----------

---

----------ORDEN DEL DÍA ----------

1.- APERTURA DE LA SESIÓN----------

EL LIC. EDUARDO PÉREZ ROMERO, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, DIÓ LA BIENVENIDA A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ, INICIANDO CON ELLO, EL DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA.----------

---

2.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.----------

EN LA LISTA DE ASISTENCIA SE ENCONTRARON PRESENTES TODOS LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA EN LA ALCALDÍA BENITO JUÁREZ POR LO QUE SE VALIDÓ LA EXISTENCIA DE QUÓRUM PARA CELEBRAR LA SESIÓN.-

---

ASISTIERON COMO INVITADOS PERMANENTES EL C. OSCAR FABIÁN MADRIGAL BAUTISTA, EN REPRESENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE JURÍDICO Y GOBIERNO DE LA ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, EL LIC. OMAR ALBERTO HERNÁNDEZ TAPIA, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, COMO INVITADOS ALEJANDRA SÁNCHEZ MUNIVE, SECRETARIA TÉCNICA Y SUBDIRECTORA DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y DATOS PERSONALES, LA C.P. ADELAIDA GARCÍA GONZALEZ, DIRECTORA GENERAL DE OBRAS, DESARROLLO Y SERVICIOS URBANOS Y EL LIC. GENARO SANTANA MORONATTI, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.----------

---

3.- LECTURA, Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL ORDEN DEL DÍA. ----------

---

4.- CONFIRMACIÓN, MODIFICACIÓN O REVOCACIÓN, DE LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN COMO **CONFIDENCIAL**, PROPUESTA MEDIANTE EL OFICIO **ABJ/DGODSU/DDU/2021/0935,** SUSCRITO POR EL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS, DESARROLLO Y SERVICIOS URBANOS, EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, CON NÚMERO DE FOLIO **0419000209920.**----------

---

5.- CONFIRMACIÓN, MODIFICACIÓN O REVOCACIÓN, DE LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN COMO **CONFIDENCIAL**, PROPUESTA MEDIANTE EL OFICIO **ABJ/DGA/DF/CBG/280/2021,** SUSCRITO POR EL COORDINADOR DE BUEN GOBIERNO, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL INFOCDMX EN EL RECURSO DE REVISIÓN **IP.4296/2019**.----------

---

6.- CONFIRMACIÓN, MODIFICACIÓN O REVOCACIÓN, DE LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN COMO **CONFIDENCIAL**, PROPUESTA MEDIANTE EL OFICIO **ABJ/DGA/DF/CBG/281/2021,** SUSCRITO POR EL COORDINADOR DE BUEN GOBIERNO, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL INFOCDMX EN EL RECURSO DE REVISIÓN **IP.5344/2019.**----------

---

7.- CONFIRMACIÓN, MODIFICACIÓN O REVOCACIÓN, DE LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN COMO **CONFIDENCIAL**, PROPUESTA MEDIANTE EL OFICIO **ABJ/DGA/DF/CBG/278/2021,** SUSCRITO POR EL COORDINADOR DE BUEN GOBIERNO, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL INFOCDMX EN EL RECURSO DE REVISIÓN **IP.5394/2019.**----------

---

8.- PROPUESTA, ANÁLISIS Y EN SU CASO CONFIRMACIÓN, MODIFICACIÓN O REVOCACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE **INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN**, PROPUESTA MEDIANTE EL OFICIO **ABJ/DGA/DF/CBG/268/2021,** SUSCRITO POR EL COORDINADOR DE BUEN GOBIERNO, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL INFOCDMX EN EL RECURSO DE REVISIÓN **IP.1161/2019**.----------

---

9.- .- PROPUESTA, ANÁLISIS Y EN SU CASO CONFIRMACIÓN, MODIFICACIÓN O REVOCACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE **INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN**, PROPUESTA MEDIANTE EL OFICIO **ABJ/DGODSU/0407/2021,** SUSCRITO POR LA

DIRECTORA GENERAL DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS URBANOS, EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, CON NÚMERO DE FOLIO **0419000042121**.----------

---

10.- PROPUESTA, ANÁLISIS Y EN SU CASO CONFIRMACIÓN, MODIFICACIÓN O REVOCACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE **INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN**, PROPUESTA MEDIANTE EL OFICIO **DGPDPC/0121/2021,** SUSCRITO POR EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN, DESARROLLO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL INFOCDMX EN EL RECURSO DE REVISIÓN **IP.1007/2020**.----------

---

11.- CONFIRMACIÓN, MODIFICACIÓN O REVOCACIÓN, DE LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN COMO **CONFIDENCIAL**, PROPUESTA MEDIANTE EL OFICIO **ABJ/DGA/DF/CBG/279/2021,** SUSCRITO POR EL COORDINADOR DE BUEN GOBIERNO, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL INFOCDMX EN EL RECURSO DE REVISIÓN **IP.0746/2020.**----------

---

12.-CONFIRMACIÓN, MODIFICACIÓN O REVOCACIÓN, DE LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN COMO **CONFIDENCIAL**, PROPUESTA MEDIANTE EL OFICIO **ABJ/DGA/DF/CBG/224/2021,** SUSCRITO POR EL COORDINADOR DE BUEN GOBIERNO, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL INFOCDMX EN EL RECURSO DE REVISIÓN **IP.0825/2020.**----------

---

13.- CONFIRMACIÓN, MODIFICACIÓN O REVOCACIÓN, DE LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN COMO **CONFIDENCIAL**, PROPUESTA MEDIANTE EL OFICIO **ABJ/DGA/DF/CBG/349/2021,** SUSCRITO POR EL COORDINADOR DE BUEN GOBIERNO, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRACIÓN, EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, CON NÚMERO DE FOLIO **041900047521.**----------

---

14.- CONFIRMACIÓN, MODIFICACIÓN O REVOCACIÓN, DE LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN COMO **CONFIDENCIAL**, PROPUESTA MEDIANTE LOS OFICIOS **ABJ/DGA/DF/CBG/359/2021, ABJ/DGA/DF/CBG/361/2021 Y ABJ/DGA/DF/CBG/352/2021** SUSCRITO POR EL COORDINADOR DE BUEN GOBIERNO, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRACIÓN, EN ATENCIÓN A LA SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, CON NÚMEROS DE FOLIO **041900045121, 041900050421 Y 041900128821.**----------

---

15.- PROPUESTA, ANÁLISIS Y EN SU CASO CONFIRMACIÓN, MODIFICACIÓN O REVOCACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE **INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN**, PROPUESTA MEDIANTE EL OFICIO **ABJ/DGA/DF/CBG/431/2021,** SUSCRITO POR EL COORDINADOR DE BUEN GOBIERNO, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL INFOCDMX EN EL RECURSO DE REVISIÓN **IP.0475/2019**.----------

---

16.- CONFIRMACIÓN, MODIFICACIÓN O REVOCACIÓN, DE LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN COMO **CONFIDENCIAL**, PROPUESTA MEDIANTE EL OFICIO **DGAJG/DJ/SJ/2611/2021,** SUSCRITO POR EL SUBDIRECTOR JURÍDICO, ADSCRITO A

LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE GOBIERNO, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL INFOCDMX EN EL RECURSO DE REVISIÓN **IP.0603/2021.**----------

---

17.- ANÁLISIS Y CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO **RESERVADA**, PROPUESTA MEDIANTE EL OFICIO **ABJ/DGA/DF/CBG/459/2021,** SUSCRITO POR EL COORDINADOR DE BUEN GOBIERNO, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, EN ATENCIÓN A LAS SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, CON NÚMERO DE FOLIO **0419000150521**.----------

---

18.- ANÁLISIS Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO **RESERVADA**, PROPUESTA MEDIANTE EL OFICIO **ABJ/DGA/DF/CBG/431/2021,** SUSCRITO POR EL COORDINADOR DE BUEN GOBIERNO, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL INFOCDMX EN EL RECURSO DE REVISIÓN **IP.0827/2020**.----------

---

19.- PROPUESTA, ANÁLISIS Y EN SU CASO CONFIRMACIÓN, MODIFICACIÓN O REVOCACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE **INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN**, PROPUESTA MEDIANTE EL OFICIO **ABJ/DGODSU/DDU/2021/1122,** SUSCRITO POR EL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS, DESARROLLO Y SERVICIOS URBANOS, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL INFOCDMX EN EL RECURSO DE REVISIÓN **IP.1816/2019**.---------

---

20.- PROPUESTA, ANÁLISIS Y EN SU CASO CONFIRMACIÓN, MODIFICACIÓN O REVOCACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE **INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN**, PROPUESTA MEDIANTE EL OFICIO **ABJ/DGODSU/DDU/2021/1118,** SUSCRITO POR EL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS, DESARROLLO Y SERVICIOS URBANOS, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL INFOCDMX EN EL RECURSO DE REVISIÓN **IP.2852/2019**.---------

---

21.- PROPUESTA, ANÁLISIS Y EN SU CASO CONFIRMACIÓN, MODIFICACIÓN O REVOCACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE **INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN**, PROPUESTA MEDIANTE EL OFICIO **ABJ/DGODSU/DDU/2021/1124,** SUSCRITO POR EL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS, DESARROLLO Y SERVICIOS URBANOS, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL INFOCDMX EN EL RECURSO DE REVISIÓN **IP.4295/2019.**---------

---

22.- ASUNTOS GENERALES. ----------

23.- CIERRE DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2021 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA EN LA ALCALDÍA BENITO JUÁREZ. ----------

---

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, **LIC. EDUARDO PÉREZ ROMERO,** TUVO A BIEN SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CUERPO COLEGIADO EL ORDEN DEL DÍA QUE SE PROPONE DESAHOGAR DURANTE LA SESIÓN Y QUE PREVIAMENTE FUE ENVIADO A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES EN LA CARPETA CON EL ASUNTO A TRATAR, ESTANDO TODOS DE ACUERDO.----------

---

CUARTO PUNTO DEL ORDEL DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO CONFIRMACIÓN MODIFICACIÓN O REVOCACIÓN DE CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO **CONFIDENCIAL** EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, CON NÚMERO DE FOLIO **0419000209920,** EN ESTE SENTIDO EL **DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO**, SOLICITA AL COMITÉ DE TRANSPARENCIA MEDIANTE OFICIO **ABJ/DGODSU/DDU/2021/0935,** SE CLASIFIQUEN LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS, COMO **CONFIDENCIAL** ESTO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 169, 180,176, FRACCIÓN I Y 186, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DEL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE A LA INFORMACIÓN SE DESPRENDE QUE NO ES POSIBLE PROPORCIONAR LA TOTALIDAD DEL **AVISO DE TERMINACIÓN DE OBRA,** POR CONTENER DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE, COMO LO SON: **REPRESENTANTE LEGAL Y FIRMA** DE LOS PARTICULARES, POR LO QUE SE PROPORCIONARAN EN VERSIÓN PÚBLICA.----------

---

EXPUESTAS EN SUS TÉRMINOS LAS CONSIDERACIONES EFECTUADAS POR EL **DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO**, LOS MIEMBROS DEL COMITÉ ANALIZAN LAS MANIFESTACIONES EXISTENTES SOBRE EL CASO EN PARTICULAR Y PROCEDEN A REALIZAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE ACERCA DE LA PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, PARA GENERAR LA **VERSIÓN PÚBLICA** DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS.----------

---

ACUERDO 001/2021-E6

EN ESTE SENTIDO Y SIGUIENDO EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 88, 89 Y 90 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA ALCALDÍA EN BENITO JUÁREZ **CONFIRMA POR UNANIMIDAD LA PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL, ASÍ COMO LA ELABORACIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA**, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS **ARTÍCULOS 6 FRACCIONES XII, XXII Y XLIII, 169, 176 FRACCIÓN II, 177 Y 186** DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LO QUE SE DEBERÁ PROPORCIONAR LA **VERSIÓN PÚBLICA DE LAS DOCUMENTALES; AVISO DE TERMINACIÓN DE OBRA,** POR CONTENER DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE, COMO LO SON: **REPRESENTANTE LEGAL Y FIRMA,** DE CONFORMIDAD A LO ORDENADO POR EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO CONFIRMACIÓN MODIFICACIÓN O REVOCACIÓN DE CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO **CONFIDENCIAL** EN RELACIÓN AL RECURSO DE REVISIÓN **IP.4296/2019,** EN ESTE SENTIDO EL **COORDINADOR DE BUEN GOBIERNO**, SOLICITA AL COMITÉ DE TRANSPARENCIA MEDIANTE OFICIO **ABJ/DGA/DF/CBG/280/2021,** SE CLASIFIQUEN LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS, COMO **CONFIDENCIAL** ESTO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 169, 180,176, FRACCIÓN I Y 186, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DEL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE A LA INFORMACIÓN SE DESPRENDE QUE NO ES POSIBLE PROPORCIONAR LA TOTALIDAD DEL **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS FOLIO/892/2019,** POR CONTENER DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE, COMO LO SON: **NACIONALIDAD, EDAD, NÚMERO DE CREDENCIAL DE ELECTOR, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE (RFC), CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP) Y DOMICILIO** DE LOS PARTICULARES, POR LO QUE SE PROPORCIONARAN EN VERSIÓN PÚBLICA.----------

EXPUESTAS EN SUS TÉRMINOS LAS CONSIDERACIONES EFECTUADAS POR EL **COORDINADOR DE BUEN GOBIERNO**, LOS MIEMBROS DEL COMITÉ ANALIZAN LAS MANIFESTACIONES EXISTENTES SOBRE EL CASO EN PARTICULAR Y PROCEDEN A REALIZAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE ACERCA DE LA PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, PARA GENERAR LA **VERSIÓN PÚBLICA** DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS. ----------

----------**ACUERDO 002/2021-E6**----------

EN ESTE SENTIDO Y SIGUIENDO EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 88, 89 Y 90 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA ALCALDÍA EN BENITO JUÁREZ **CONFIRMA POR UNANIMIDAD LA PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL, ASÍ COMO LA ELABORACIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA**, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS **ARTÍCULOS 6 FRACCIONES XII, XXII Y XLIII, 169, 176 FRACCIÓN II, 177 Y 186** DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LO QUE SE DEBERÁ PROPORCIONAR LA **VERSIÓN PÚBLICA DE LAS DOCUMENTALES; CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS FOLIO/892/2019,** POR CONTENER DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE, COMO LO SON: **NACIONALIDAD, EDAD, NÚMERO DE CREDENCIAL DE ELECTOR, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE (RFC), CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP) Y DOMICILIO,** DE CONFORMIDAD A LO ORDENADO POR EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. ----------

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO CONFIRMACIÓN MODIFICACIÓN O REVOCACIÓN DE CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO **CONFIDENCIAL** EN RELACIÓN AL RECURSO DE REVISIÓN **IP.5344/2019,** EN ESTE SENTIDO EL **COORDINADOR DE BUEN GOBIERNO**, SOLICITA AL COMITÉ DE TRANSPARENCIA MEDIANTE OFICIO **ABJ/DGA/DF/CBG/281/2021,** SE CLASIFIQUEN LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS, COMO **CONFIDENCIAL** ESTO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 169, 180,176, FRACCIÓN I Y 186, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DEL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE A LA INFORMACIÓN SE DESPRENDE QUE NO ES POSIBLE PROPORCIONAR LA TOTALIDAD DE LA **CUENTA POR LIQUIDAR CERTIFICADA,** POR CONTENER DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE, COMO LO SON: **NÚMERO DE CUENTA** DE LOS PARTICULARES, POR LO QUE SE PROPORCIONARAN EN VERSIÓN PÚBLICA.---------

EXPUESTAS EN SUS TÉRMINOS LAS CONSIDERACIONES EFECTUADAS POR EL **COORDINADOR DE BUEN GOBIERNO**, LOS MIEMBROS DEL COMITÉ ANALIZAN LAS MANIFESTACIONES EXISTENTES SOBRE EL CASO EN PARTICULAR Y PROCEDEN A REALIZAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE ACERCA DE LA PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, PARA GENERAR LA **VERSIÓN PÚBLICA** DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS. ----------

----------**ACUERDO 003/2021-E6**----------

EN ESTE SENTIDO Y SIGUIENDO EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 88, 89 Y 90 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA ALCALDÍA EN BENITO JUÁREZ **CONFIRMA POR UNANIMIDAD LA PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL, ASÍ COMO LA ELABORACIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA**, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS **ARTÍCULOS 6 FRACCIONES XII, XXII Y XLIII, 169, 176 FRACCIÓN II, 177 Y 186** DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LO QUE SE DEBERÁ PROPORCIONAR LA **VERSIÓN PÚBLICA DE LAS DOCUMENTALES; CUENTA POR LIQUIDAR CERTIFICADA,** POR CONTENER DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE, COMO LO SON: **NÚMERO DE CUENTA,** DE CONFORMIDAD A LO ORDENADO POR EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. ----------

SEPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO CONFIRMACIÓN MODIFICACIÓN O REVOCACIÓN DE CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO **CONFIDENCIAL** EN RELACIÓN AL RECURSO DE REVISIÓN **IP.5394/2019,** EN ESTE SENTIDO EL **COORDINADOR DE BUEN GOBIERNO**, SOLICITA AL COMITÉ DE TRANSPARENCIA MEDIANTE OFICIO **ABJ/DGA/DF/CBG/278/2021,** SE CLASIFIQUEN LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS, COMO **CONFIDENCIAL** ESTO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 169, 180,176, FRACCIÓN I Y 186, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DEL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE A LA INFORMACIÓN SE DESPRENDE QUE NO ES POSIBLE PROPORCIONAR LA TOTALIDAD DE LA **CUENTA POR LIQUIDAR CERTIFICADA,** POR CONTENER DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE, COMO LO SON: **NÚMERO DE CUENTA** DE LOS PARTICULARES, POR LO QUE SE PROPORCIONARAN EN VERSIÓN PÚBLICA.---------

EXPUESTAS EN SUS TÉRMINOS LAS CONSIDERACIONES EFECTUADAS POR EL **COORDINADOR DE BUEN GOBIERNO**, LOS MIEMBROS DEL COMITÉ ANALIZAN LAS MANIFESTACIONES EXISTENTES SOBRE EL CASO EN PARTICULAR Y PROCEDEN A REALIZAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE ACERCA DE LA PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, PARA GENERAR LA **VERSIÓN PÚBLICA** DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS. ---------

ACUERDO 004/2021-E6

EN ESTE SENTIDO Y SIGUIENDO EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 88, 89 Y 90 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA ALCALDÍA EN BENITO JUÁREZ **CONFIRMA POR UNANIMIDAD LA PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL, ASÍ COMO LA ELABORACIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA**, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS **ARTÍCULOS 6 FRACCIONES XII, XXII Y XLIII, 169, 176 FRACCIÓN II, 177 Y 186** DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LO QUE SE DEBERÁ PROPORCIONAR LA **VERSIÓN PÚBLICA DE LAS DOCUMENTALES; CUENTA POR LIQUIDAR CERTIFICADA,** POR CONTENER DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE, COMO LO SON: **NÚMERO DE CUENTA,** DE CONFORMIDAD A LO ORDENADO POR EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PROPUESTA, ANÁLISIS Y EN SU CASO CONFIRMACIÓN MODIFICACIÓN O REVOCACIÓN DE LA **DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA** DE LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON: LA **AUDITORIA 06 H, DENOMINADA OBRA PÚBLICA POR CONTRATO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2015,** EN RELACIÓN AL RECURSO DE REVISIÓN **IP.1161/2019,** DE ACUERDO CON LO SOLICITADO MEDIANTE OFICIO **ABJ/DGA/DF/CBG/268/2021**, SUSCRITO POR EL **COORDINADOR DE BUEN GOBIERNO**, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, TODA VEZ QUE **SE REALIZÓ UNA BÚSQUEDA EN LOS ARCHIVOS CON LOS QUE CUENTA LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN , Y DE LA UNIDADES DEPENDIENTES DE LA MISMA, DEBIDO A QUE NOTORIAMENTE LAS AUDITORÍAS RELACIONADAS CON OBRAS NO SON ATENDIDAS Y ARCHIVADAS EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y NINGUNA DE SUS ÁREAS ADSCRITAS**, DANDO COMO RESULTADO QUE **NO SE LOCALIZÓ** INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA: **"AUDITORIA 06 H, DENOMINADA OBRA PÚBLICA POR CONTRATO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2015". DESTACANDO QUE, LA DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA SE SOLICITA CON EL PROPÓSITO DE DAR CUMPLIMIENTO** A LO ORDENADO POR EL INFOCDMX EN EL RECURSO DE REVISIÓN **IP.1161/2019 SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, EN ESTE SENTIDO EL **COORDINADOR DE BUEN GOBIERNO** ,PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE COMITÉ DE TRANSPARENCIA, DICHA DECLARATORIA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 217 Y 218 DE LA LEY EN MATERIA.----------

---

EXPUESTAS EN SUS TÉRMINOS LAS CONSIDERACIONES EFECTUADAS POR EL **COORDINADOR DE BUEN GOBIERNO**, LOS MIEMBROS DEL COMITÉ ANALIZAN LAS MANIFESTACIONES EXISTENTES SOBRE EL CASO EN PARTICULAR Y PROCEDEN A REALIZAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE ACERCA DE LA **DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA** DE LOS DOCUMENTOS DE INTERÉS.----------

---

----------**ACUERDO 005/2021-E6**----------

EN ESTE SENTIDO Y SIGUIENDO EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 88, 89 Y 90, FRACCIÓN IX DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA ALCALDÍA EN BENITO JUÁREZ, EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EN RELACIÓN AL RECURSO DE REVISIÓN **IP.1161/2019** Y DESPUES DE HABER ANALIZADO LA MOTIVACION CON LA CUAL SUSTENTA LA PROPUESTA , CONFIRMA LA DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 217, FRACCIÓN II, Y 218 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. **SE CONFIRMA LA DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DE LAS DOCUMENTALES: "AUDITORIA 06 H, DENOMINADA OBRA PÚBLICA POR CONTRATO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2015". CON DOS VOTOS A FAVOR Y UNA ABSTENCIÓN POR PARTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**, QUIEN INDICÓ QUE DICHA ABSTENCIÓN SE REALIZABA EN VIRTUD DEL PROCESO DE INVESTIGACIÓN QUE REALIZARÁ CON MOTIVO DE LA VISTA A CONTRALORIA REALIZADA POR ESTE H. COMITÉ. ----------

NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PROPUESTA, ANÁLISIS Y EN SU CASO CONFIRMACIÓN MODIFICACIÓN O REVOCACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE **INEXISTENCIA** DE: ***• TODAS LAS AUTORIZACIONES DE LOS PROCEDIMIENTOS DE PUBLICITACIÓN VECINAL DE LOS REGISTROS DE MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN TIPO "B" Y TIPO "C", INDICANDO EL FOLIO, LA FECHA, NÚMERO DE REGISTRO Y DOMICILIO COMPLETO DE LA OBRA. EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE OCTUBRE DE 2018 A LA FECHA.• TODOS LOS REGISTROS DE LAS MANIFESTACIONES DE CONSTRUCCIÓN TIPO "B" Y TIPO "C", INDICANDO EL FOLIO, LA FECHA Y NÚMERO DE REGISTRO, DOMICILIO COMPLETO DE LA OBRA, TIPO DE OBRA (OBRA NUEVA, MODIFICACION, AMPLIACION O REPARACION) Y SUPERFICIE TOTAL DE CONSTRUCCION. EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE OCTUBRE DE 2018 A LA FECHA.• TODAS LAS AUTORIZACIONES DE LICENCIAS DE CONSTRUCCION ESPECIALES DE OBRA NUEVA, INDICANDO EL FOLIO, LA FECHA Y NÚMERO DE REGISTRO, DOMICILIO COMPLETO DE LA OBRA, TIPO DE OBRA Y SUPERFICIE TOTAL DE CONSTRUCCION. EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE OCTUBRE DE 2018 A LA FECHA. • TODAS LAS AUTORIZACIONES DE PRORROGAS DE LAS MANIFESTACIONES DE CONSTRUCCION TIPO "B" Y TIPO "C" Y LICENCIAS DE CONSTRUCCION ESPECIALES DE OBRA NUEVA Y DE DEMOLICION, INDICANDO EL FOLIO, LA FECHA Y NÚMERO DE REGISTRO, DOMICILIO COMPLETO DE LA OBRA, TIPO DE OBRA Y SUPERFICIE TOTAL DE CONSTRUCCION. EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE OCTUBRE DE 2018 A LA FECHA.• TODAS LAS AUTORIZACIONES DE USO Y OCUPACIÓN DE LAS MANIFESTACIONES DE CONSTRUCCIÓN TIPO "B" Y TIPO "C" INDICANDO EL FOLIO, LA FECHA Y NÚMERO DE REGISTRO, DOMICILIO COMPLETO DE LA OBRA, TIPO DE OBRA (OBRA NUEVA, MODIFICACION, AMPLIACION O REPARACION) Y SUPERFICIE TOTAL DE CONSTRUCCION, EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE OCTUBRE DE 2018 A LA FECHA,*** EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, CON NÚMERO DE FOLIO **0419000042121,** DE ACUERDO CON LO SOLICITADO MEDIANTE OFICIO **ABJ/DGODSU/0407/2021**, SUSCRITO POR LA DIRECTORA GENERAL DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS URBANOS,TODA VEZ QUE **SE REALIZÓ UNA BÚSQUEDA EN LOS ARCHIVOS CON LOS QUE CUENTA LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, EN LOS EXPEDIENTES FÍSICOS DEL ARCHIVO DE TRÁMITE, ASÍ COMO EN LOS CONTROLES DE LA CORRESPONDENCIA INTERNA QUE ES DIRIGIDA A ESTA ÁREA DEL AÑO 2000 A LA FECHA**, DANDO COMO RESULTADO QUE **NO SE LOCALIZARON LOS LIBROS DE GOBIERNO QUE CONTIENEN LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR EL INTERESADO: *"• TODAS LAS AUTORIZACIONES DE LOS PROCEDIMIENTOS DE PUBLICITACIÓN VECINAL DE LOS REGISTROS DE MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN TIPO "B" Y TIPO "C", INDICANDO EL FOLIO, LA FECHA, NÚMERO DE REGISTRO Y DOMICILIO COMPLETO DE LA OBRA. EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE OCTUBRE DE 2018 A LA FECHA.• TODOS LOS REGISTROS DE LAS MANIFESTACIONES DE CONSTRUCCIÓN TIPO "B" Y TIPO "C", INDICANDO EL FOLIO, LA FECHA Y NÚMERO DE REGISTRO, DOMICILIO COMPLETO DE LA OBRA, TIPO DE OBRA (OBRA NUEVA, MODIFICACION, AMPLIACION O REPARACION) Y SUPERFICIE TOTAL DE CONSTRUCCION. EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE OCTUBRE DE 2018 A LA FECHA.• TODAS LAS AUTORIZACIONES DE LICENCIAS DE CONSTRUCCION ESPECIALES DE OBRA NUEVA, INDICANDO EL FOLIO, LA FECHA Y NÚMERO DE REGISTRO, DOMICILIO COMPLETO DE LA OBRA, TIPO DE OBRA Y SUPERFICIE TOTAL DE***

CONSTRUCCION. EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE OCTUBRE DE 2018 A LA FECHA. • TODAS LAS AUTORIZACIONES DE PRORROGAS DE LAS MANIFESTACIONES DE CONSTRUCCION TIPO "B" Y TIPO "C" Y LICENCIAS DE CONSTRUCCION ESPECIALES DE OBRA NUEVA Y DE DEMOLICION, INDICANDO EL FOLIO, LA FECHA Y NÚMERO DE REGISTRO, DOMICILIO COMPLETO DE LA OBRA, TIPO DE OBRA Y SUPERFICIE TOTAL DE CONSTRUCCION. EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE OCTUBRE DE 2018 A LA FECHA. • TODAS LAS AUTORIZACIONES DE USO Y OCUPACIÓN DE LAS MANIFESTACIONES DE CONSTRUCCIÓN TIPO "B" Y TIPO "C" INDICANDO EL FOLIO, LA FECHA Y NÚMERO DE REGISTRO, DOMICILIO COMPLETO DE LA OBRA, TIPO DE OBRA (OBRA NUEVA, MODIFICACION, AMPLIACION O REPARACION) Y SUPERFICIE TOTAL DE CONSTRUCCION, EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE OCTUBRE DE 2018 A LA FECHA". LO ANTERIOR, DERIVADO DE LA REUBICACIÓN DE UNO DE LOS ARCHIVOS DE CONCENTRACIÓN DE ESTA DIRECCIÓN, EL PASADO 22 DE ABRIL DE 2020, ASÍ COMO LOS DAÑOS SUFRIDOS EN EL MISMO DURANTE LAS FUERTES PRECIPITACIONES PLUVIALES DEL PASADO 15 Y 16 DE SEPTIEMBRE DE 2020, VIÉNDOSE AFECTADOS DIVERSOS EXPEDIENTES, DOCUMENTOS, LIBROS DE GOBIERNO Y DOCUMENTOS VARIOS, TODO ELLO, EN VISTA DE QUE LOS MISMOS ESTUVIERON EXPUESTOS AL AGUA PLUVIAL Y A LA DERRAMA DE AGUAS NEGRAS OCASIONADAS POR EL DESASTRE NATURAL AL QUE HAGO ALUSIÓN EN LÍNEAS ANTERIORES. SITUACIÓN QUE SE HIZO CONSTAR EN EL ACTA DE HECHOS DEL PASADO 18 DE SEPTIEMBRE DE 2020, MISMA QUE FUE NOTIFICADA A LOS ÓRGANOS COMPETENTES PARA EL PROCEDIMIENTO CORRESPONDIENTE DE BAJA DOCUMENTAL MEDIANTE OFICIOS ABJ/DGODSU/134/2021 Y ABJ/DGODSU/089/2021DIRIGIDOS AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO INTERNO DE ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS, ASÍ COMO AL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL. AL RESPECTO, DEBE DECIRSE QUE, TODA VEZ LA INFORMACIÓN SOLICITADA Y SU INEXISTENCIA NO DERIVAN DE LA PÉRDIDA O DESTRUCCIÓN IMPUTABLE A SERVIDORES PÚBLICOS QUE LABOREN O HAYAN LABORADO ANTERIORMENTE EN LA MISMA, ELLO EN VIRTUD DE LO QUE SE HIZO CONSTAR EN EL ACTA DE HECHOS EN RELACIÓN AL DESASTRE NATURAL SUSCITADO EL PASADO 15 Y 16 DE SEPTIEMBRE DE 2020, POR LO QUE, COMO UNIDAD ADMINISTRATIVA INTERNA DE LA ALCALDÍA, **SE SOLICITA QUEDE ASENTADO QUE LA IMPOSIBILIDAD JURÍDICA Y MATERIAL DE LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN, NO ES PRODUCTO DE LA PÉRDIDA, SUSTRACCIÓN, OCULTAMIENTO O DESTRUCCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA**, ELLO EN VIRTUD DE LO YA MANIFESTADO EN PÁRRAFOS ANTERIORES **DESTACANDO QUE, LA DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA SE SOLICITA CON EL PROPÓSITO DE DAR CUMPLIMIENTO SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, EN ESTE SENTIDO LA **DIRECTORA GENERAL DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS URBANOS**,PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE COMITÉ DE TRANSPARENCIA, DICHA DECLARATORIA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 217 Y 218 DE LA LEY EN MATERIA.----------

---

EXPUESTAS EN SUS TÉRMINOS LAS CONSIDERACIONES EFECTUADAS POR LA DIRECTORA GENERAL DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS URBANOS, LOS MIEMBROS DEL COMITÉ ANALIZAN LAS MANIFESTACIONES EXISTENTES SOBRE EL CASO EN PARTICULAR Y PROCEDEN A REALIZAR EL ACUERDO

CORRESPONDIENTE ACERCA DE LA **DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA** DE LOS DOCUMENTOS DE INTERÉS.----------

----------**ACUERDO 006/2021-E6**----------

EN ESTE SENTIDO Y SIGUIENDO EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 88, 89 Y 90, FRACCIÓN IX DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA ALCALDÍA EN BENITO JUÁREZ, EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, CON NÚMERO DE FOLIO **0419000042121** Y DESPUES DE HABER ANALIZADO LA MOTIVACION CON LA CUAL SUSTENTA LA PROPUESTA , CONFIRMA LA DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 217, FRACCIÓN II, Y 218 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. **SE CONFIRMA LA DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DE LAS DOCUMENTALES: *"• TODAS LAS AUTORIZACIONES DE LOS PROCEDIMIENTOS DE PUBLICITACIÓN VECINAL DE LOS REGISTROS DE MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN TIPO "B" Y TIPO "C", INDICANDO EL FOLIO, LA FECHA, NÚMERO DE REGISTRO Y DOMICILIO COMPLETO DE LA OBRA. EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE OCTUBRE DE 2018 A LA FECHA.• TODOS LOS REGISTROS DE LAS MANIFESTACIONES DE CONSTRUCCIÓN TIPO "B" Y TIPO "C", INDICANDO EL FOLIO, LA FECHA Y NÚMERO DE REGISTRO, DOMICILIO COMPLETO DE LA OBRA, TIPO DE OBRA (OBRA NUEVA, MODIFICACION, AMPLIACION O REPARACION) Y SUPERFICIE TOTAL DE CONSTRUCCION. EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE OCTUBRE DE 2018 A LA FECHA.• TODAS LAS AUTORIZACIONES DE LICENCIAS DE CONSTRUCCION ESPECIALES DE OBRA NUEVA, INDICANDO EL FOLIO, LA FECHA Y NÚMERO DE REGISTRO, DOMICILIO COMPLETO DE LA OBRA, TIPO DE OBRA Y SUPERFICIE TOTAL DE CONSTRUCCION. EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE OCTUBRE DE 2018 A LA FECHA. • TODAS LAS AUTORIZACIONES DE PRORROGAS DE LAS MANIFESTACIONES DE CONSTRUCCION TIPO "B" Y TIPO "C" Y LICENCIAS DE CONSTRUCCION ESPECIALES DE OBRA NUEVA Y DE DEMOLICION, INDICANDO EL FOLIO, LA FECHA Y NÚMERO DE REGISTRO, DOMICILIO COMPLETO DE LA OBRA, TIPO DE OBRA Y SUPERFICIE TOTAL DE CONSTRUCCION. EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE OCTUBRE DE 2018 A LA FECHA. • TODAS LAS AUTORIZACIONES DE USO Y OCUPACIÓN DE LAS MANIFESTACIONES DE CONSTRUCCIÓN TIPO "B" Y TIPO "C" INDICANDO EL FOLIO, LA FECHA Y NÚMERO DE REGISTRO, DOMICILIO COMPLETO DE LA OBRA, TIPO DE OBRA (OBRA NUEVA, MODIFICACION, AMPLIACION O REPARACION) Y SUPERFICIE TOTAL DE CONSTRUCCION, EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE OCTUBRE DE 2018 A LA FECHA".* **CON DOS VOTOS A FAVOR Y UNA ABSTENCIÓN POR PARTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**, QUIEN INDICÓ QUE DICHA ABSTENCIÓN SE REALIZABA EN VIRTUD DEL PROCESO DE INVESTIGACIÓN QUE REALIZARÁ CON MOTIVO DE LA VISTA A CONTRALORIA REALIZADA POR ESTE H. COMITÉ. ----------
---

DECIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PROPUESTA, ANÁLISIS Y EN SU CASO CONFIRMACIÓN MODIFICACIÓN O REVOCACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE **INEXISTENCIA** DE LOS **"OFICIOS DE LA ANTES DENOMINADA DIRECCIÓN DE DESARROLLO DELEGACIONAL: DGDD/061/2018, DGDD/062/2018, DGDD/063/2018, DGDD/064/2018, DGDD/065/2018, DGDD/066/2018, DGDD/067/2018, DGDD/068/2018, DGDD/069/2018, DGDD/070/2018, DGDD/071/2018, DGDD/072/2018, DGDD/073/2018, DGDD/074/2018, DGDD/075/2018, DGDD/076/2018, DGDD/077/2018, DGDD/078/2018, DGDD/079/2018, DGDD/080/2018",** EN RELACIÓN AL RECURSOS DE REVISIÓN **RR.IP.1007/2020,** DE ACUERDO CON LO SOLICITADO MEDIANTE EL OFICIO **DGPDPC/0121/2021,ASÍ COMO EN EL ACTA DE HECHOS DE FECHA 03 DE FEBRERO DE 2021,** SUSCRITO POR EL **DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN, DESARROLLO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**, TODA VEZ QUE, LOS PASADOS DÍAS 15 Y 16 DE SEPTIEMBRE DE 2020, SE PRODUJERON FUERTES PRECIPITACIONES PLUVIALES, EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y POR ENDE EN LA ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, QUE DEJÓ COMO RESULTADO LA INUNDACIÓN DEL SÓTANO DEL EDIFICIO DE **"SOLUCIONES",** QUE SE LOCALIZA EN AV. CUAUHTÉMOC, NÚMERO 1240, COLONIA SANTA CRUZ ATOYAC, CÓDIGO POSTAL 03310**,** DONDE SE ENCONTRABAN UBICADO EL ARCHIVO **2018, 2019 Y PARTE DEL ARCHIVO 2020**, QUE CONSTA DE CARPETAS DE ACUSES, COPIAS DE CONOCIMIENTO, EXPEDIENTES DE FOLIOS REALES, EXPEDIENTES DE FIANZAS, LIBROS DE GOBIERNO, TODOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN DESARROLLO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO, LAS CARPETAS DE LAS SOLICITUDES DE PUBLICITACIONES VECINALES DE LOS AÑOS **2017 Y 2018** PERTENECIENTES A LA COORDINACIÓN DE VENTANILLA ÚNICA DEPENDIENTE DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL A MI CARGO, YA QUE HUBO FILTRACIONES DE AGUA PLUVIAL Y DE AGUAS NEGRAS QUE PROVENÍAN DE LA AV. CUAUHTÉMOC, LO QUE CAUSO QUE EL ARCHIVO AHÍ LOCALIZADO SE MOJARA Y LA DOCUMENTAL QUEDARA INDESCIFRABLE DEJANDO COMO CONSECUENCIA KILOS DE PAPEL ILEGIBLE. POR LO ANTERIOR, EN FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2020, AL PRESENTARSE EL PERSONAL QUE LABORA EN LA ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, EN ESPECÍFICO EN EL EDIFICIO DE "SOLUCIONES" SE PERCATÓ QUE A CAUSA DE LAS FUERTES PRECIPITACIONES DE DÍAS ANTERIORES, EL SÓTANO DEL EDIFICIO EN "SOLUCIONES" LUGAR DONDE SE ENCONTRABA UBICADO EL ARCHIVO REFERIDO, SE ENCONTRABA INUNDADO Y EN MUY MALAS CONDICIONES A CAUSA DE LAS FILTRACIONES DEL AGUA PLUVIAL, ASÍ COMO DE LA CORRIENTE DE AGUAS NEGRAS QUE PROVENÍA DE LA AVENIDA CUAUHTÉMOC, LO QUE CAUSO QUE EL ARCHIVO AHÍ LOCALIZADO SUFRIERA DIVERSOS DAÑOS GRAVES A CAUSA DEL AGUA ALOJADA EN EL SÓTANO DEL EDIFICIO EN MENCIÓN. SE ENCONTRABA VULNERABLE A LOS FACTORES EXTRÍNSECOS QUE CAUSA EL DETERIORO DEL PAPEL Y LOS CUALES SON SUSCEPTIBLES A LA APARICIÓN DE HONGOS, ONDULACIONES, DEFORMACIONES EN EL MISMO, POR LO QUE SE VERIFICÓ QUE LA DOCUMENTAL SE HALLABA DEGRADADA A CONSECUENCIA DE LA FILTRACIÓN DEL AGUA PLUVIAL, SITUACIÓN QUE SE AGRAVO A CAUSA DE LA TEMPERATURA; POR DICHOS FACTORES SE GENERA LA APARICIÓN DE FOXING, MANCHAS DE HUMEDAD, ASÍ COMO LA OXIDACIÓN DE LA DOCUMENTAL EN CONSECUENCIA DE LOS ELEMENTOS METÁLICOS QUE CONTIENEN LAS TINTAS EN COMBINACIÓN CON EL ÁCIDO SULFÚRICO QUE HAY EN EL MEDIO AMBIENTE OCASIONARON UNA REACCIÓN QUÍMICA LA CUAL AFECTA IRREMEDIABLEMENTE EL TEXTO DE LOS DOCUMENTOS, PROVOCANDO EL DESPRENDIMIENTO DE LAS LÍNEAS DEL TEXTO QUE SE ENCUENTRAN PLASMADAS EN EL PAPEL, POR LO QUE EXISTIERON

ALTERACIONES DE LOS ELEMENTOS GRÁFICOS QUE SE ENCONTRABAN EN LA DOCUMENTAL, POR HABER TENIDO CONTACTO DIRECTO CON EL AGUA PLUVIAL Y CON EL AGUA SUCIA. POR LO ANTERIOR, EN FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2020, AL PRESENTARSE EL PERSONAL QUE LABORA EN LA ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, EN ESPECÍFICO EN EL EDIFICIO DE "SOLUCIONES" SE PERCATÓ QUE A CAUSA DE LAS FUERTES PRECIPITACIONES DE DÍAS ANTERIORES, EL SÓTANO DEL EDIFICIO EN "SOLUCIONES" LUGAR DONDE SE ENCONTRABA UBICADO EL ARCHIVO REFERIDO, SE ENCONTRABA INUNDADO Y EN MUY MALAS CONDICIONES A CAUSA DE LAS FILTRACIONES DEL AGUA PLUVIAL, ASÍ COMO DE LA CORRIENTE DE AGUAS NEGRAS QUE PROVENÍA DE LA AVENIDA CUAUHTÉMOC, LO QUE CAUSO QUE EL ARCHIVO AHÍ LOCALIZADO SUFRIERA DIVERSOS DAÑOS GRAVES A CAUSA DEL AGUA ALOJADA EN EL SÓTANO DEL EDIFICIO EN MENCIÓN. SE ENCONTRABA VULNERABLE A LOS FACTORES EXTRÍNSECOS QUE CAUSA EL DETERIORO DEL PAPEL Y LOS CUALES SON SUSCEPTIBLES A LA APARICIÓN DE HONGOS, ONDULACIONES, DEFORMACIONES EN EL MISMO, POR LO QUE SE VERIFICÓ QUE LA DOCUMENTAL SE HALLABA DEGRADADA A CONSECUENCIA DE LA FILTRACIÓN DEL AGUA PLUVIAL, SITUACIÓN QUE SE AGRAVO A CAUSA DE LA TEMPERATURA; POR DICHOS FACTORES SE GENERA LA APARICIÓN DE FOXING, MANCHAS DE HUMEDAD, ASÍ COMO LA OXIDACIÓN DE LA DOCUMENTAL EN CONSECUENCIA DE LOS ELEMENTOS METÁLICOS QUE CONTIENEN LAS TINTAS EN COMBINACIÓN CON EL ÁCIDO SULFÚRICO QUE HAY EN EL MEDIO AMBIENTE OCASIONARON UNA REACCIÓN QUÍMICA LA CUAL AFECTA IRREMEDIABLEMENTE EL TEXTO DE LOS DOCUMENTOS, PROVOCANDO EL DESPRENDIMIENTO DE LAS LÍNEAS DEL TEXTO QUE SE ENCUENTRAN PLASMADAS EN EL PAPEL, POR LO QUE EXISTIERON ALTERACIONES DE LOS ELEMENTOS GRÁFICOS QUE SE ENCONTRABAN EN LA DOCUMENTAL, POR HABER TENIDO CONTACTO DIRECTO CON EL AGUA PLUVIAL Y CON EL AGUA SUCIA. ASÍ MISMO EN FECHA, 03 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO SE REALIZO LA BÚSQUEDA EXHAUSTIVA DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN: **"OFICIOS DE LA ANTES DENOMINADA DIRECCIÓN DE DESARROLLO DELEGACIONAL: DGDD/061/2018, DGDD/062/2018, DGDD/063/2018, DGDD/064/2018, DGDD/065/2018, DGDD/066/2018, DGDD/067/2018, DGDD/068/2018, DGDD/069/2018, DGDD/070/2018, DGDD/071/2018, DGDD/072/2018, DGDD/073/2018, DGDD/074/2018, DGDD/075/2018, DGDD/076/2018, DGDD/077/2018, DGDD/078/2018, DGDD/079/2018, DGDD/080/2018",** EN EL ARCHIVO EXISTENTE Y EN LA DOCUMENTACIÓN SINIESTRADA SIN ENCONTRAR LOS OFICIOS EN MENCIÓN YA QUE AHORA FORMAN PARTE DE RESIDUOS DE DESECHO DE PAPEL ILEGIBLE. COMO SE HACE CONSTAR EN LA ACTA EN MENCIÓN. DESTACANDO QUE, LA DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA, SE SOLICITA CON EL PROPÓSITO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO REQUERIDO POR EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN ESTE SENTIDO EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN, DESARROLLO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE COMITÉ DE TRANSPARENCIA, DICHA DECLARATORIA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 217 Y 218 DE LA LEY EN MATERIA. ----------

---

EXPUESTAS EN SUS TÉRMINOS LAS CONSIDERACIONES EFECTUADAS POR EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN, DESARROLLO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LOS MIEMBROS DEL COMITÉ ANALIZAN LAS MANIFESTACIONES EXISTENTES SOBRE EL CASO EN PARTICULAR Y PROCEDEN A REALIZAR EL

ACUERDO CORRESPONDIENTE ACERCA DE LA **DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA** DE LOS DOCUMENTOS DE INTERÉS.----------

----------**ACUERDO 007/2021-E6**----------

EN ESTE SENTIDO Y SIGUIENDO EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 88, 89 Y 90, FRACCIÓN IX DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA ALCALDÍA EN BENITO JUÁREZ, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO MEDIANTE **EL RECURSOS DE REVISIÓN IP. 1007/2020,** Y DESPUES DE HABER ANALIZADO LA MOTIVACION CON LA CUAL SUSTENTA LA PROPUESTA DE INEXISTENCIA DE LA MISMA, CONFIRMA LA DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 217, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. **SE CONFIRMA LA DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DE LOS: "OFICIOS DE LA ANTES DENOMINADA DIRECCIÓN DE DESARROLLO DELEGACIONAL: DGDD/061/2018, DGDD/062/2018, DGDD/063/2018, DGDD/064/2018, DGDD/065/2018, DGDD/066/2018, DGDD/067/2018, DGDD/068/2018, DGDD/069/2018, DGDD/070/2018, DGDD/071/2018, DGDD/072/2018, DGDD/073/2018, DGDD/074/2018, DGDD/075/2018, DGDD/076/2018, DGDD/077/2018, DGDD/078/2018, DGDD/079/2018, DGDD/080/2018". CON DOS VOTOS A FAVOR Y UNA ABSTENCIÓN POR PARTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**, QUIEN INDICÓ QUE DICHA ABSTENCIÓN SE REALIZABA EN VIRTUD DEL PROCESO DE INVESTIGACIÓN QUE REALIZARÁ CON MOTIVO DE LA VISTA A CONTRALORIA REALIZADA POR ESTE H. COMITÉ. ----------

DÉCIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO CONFIRMACIÓN MODIFICACIÓN O REVOCACIÓN DE CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO **CONFIDENCIAL** EN RELACIÓN AL RECURSO DE REVISIÓN **IP.0746/2020,** EN ESTE SENTIDO **EL COORDINADOR DE BUEN GOBIERNO** SOLICITA AL COMITÉ DE TRANSPARENCIA MEDIANTE OFICIO **ABJ/DGA/DF/CBG/279/2021,** SE CLASIFIQUEN LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS, COMO **CONFIDENCIAL** ESTO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 169, 180,176, FRACCIÓN I Y 186, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DEL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE A LA INFORMACIÓN SE DESPRENDE QUE NO ES POSIBLE PROPORCIONAR LA TOTALIDAD DEL **CONTRATO NÚMERO DGA/S-106-D03/2017,** POR CONTENER DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE, COMO LO SON: **CLAVE DE ELECTOR** DE LOS PARTICULARES, POR LO QUE SE PROPORCIONARAN EN VERSIÓN PÚBLICA.---------
----

EXPUESTAS EN SUS TÉRMINOS LAS CONSIDERACIONES EFECTUADAS POR EL **COORDINADOR DE BUEN GOBIERNO**, LOS MIEMBROS DEL COMITÉ ANALIZAN LAS MANIFESTACIONES EXISTENTES SOBRE EL CASO EN PARTICULAR Y PROCEDEN A REALIZAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE ACERCA DE LA PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, PARA GENERAR LA **VERSIÓN PÚBLICA** DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS. ---

----------**ACUERDO 008/2021-E6**----------

EN ESTE SENTIDO Y SIGUIENDO EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 88, 89 Y 90 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA ALCALDÍA EN BENITO JUÁREZ **CONFIRMA POR UNANIMIDAD LA PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL, ASÍ COMO LA ELABORACIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA**, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS **ARTÍCULOS 6 FRACCIONES XII, XXII Y XLIII, 169, 176 FRACCIÓN II, 177 Y 186** DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LO QUE SE DEBERÁ PROPORCIONAR LA **VERSIÓN PÚBLICA DE LAS DOCUMENTALES; CONTRATO NÚMERO DGA/S-106-D03/2017,** POR CONTENER DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE, COMO LO SON: **CLAVE DE ELECTOR** DE CONFORMIDAD A LO ORDENADO POR EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. ----------

DÉCIMO SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO CONFIRMACIÓN MODIFICACIÓN O REVOCACIÓN DE CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO **CONFIDENCIAL** EN RELACIÓN AL RECURSO DE REVISIÓN **IP.0825/2020,** EN ESTE SENTIDO EL **COORDINADOR DE BUEN GOBIERNO** SOLICITA AL COMITÉ DE TRANSPARENCIA MEDIANTE OFICIO **ABJ/DGA/DF/CBG/224/2021,** SE CLASIFIQUEN LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS, COMO **CONFIDENCIAL** ESTO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 169, 180,176, FRACCIÓN I Y 186, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DEL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE A LA INFORMACIÓN SE DESPRENDE QUE NO ES POSIBLE PROPORCIONAR LA TOTALIDAD DEL **CONTRATO NÚMERO DGA/S-096-D03/2017 Y FACTURA,** POR CONTENER DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE, COMO LO SON: **CLAVE DE ELECTOR, NÚMERO DE SERIE O DEL CERTIFICADO, CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL, CODIGO BBD Y/O CODIGO QR** DE LOS PARTICULARES, POR LO QUE SE PROPORCIONARAN EN VERSIÓN PÚBLICA.---------

EXPUESTAS EN SUS TÉRMINOS LAS CONSIDERACIONES EFECTUADAS POR EL **COORDINADOR DE BUEN GOBIERNO**, LOS MIEMBROS DEL COMITÉ ANALIZAN LAS MANIFESTACIONES EXISTENTES SOBRE EL CASO EN PARTICULAR Y PROCEDEN A REALIZAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE ACERCA DE LA PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, PARA GENERAR LA **VERSIÓN PÚBLICA** DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS. ----------

----------ACUERDO 009/2021-E6----------

EN ESTE SENTIDO Y SIGUIENDO EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 88, 89 Y 90 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA ALCALDÍA EN BENITO JUÁREZ **CONFIRMA POR UNANIMIDAD LA PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL, ASÍ COMO LA ELABORACIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA**, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS **ARTÍCULOS 6 FRACCIONES XII, XXII Y XLIII, 169, 176 FRACCIÓN II, 177 Y 186** DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LO QUE SE DEBERÁ PROPORCIONAR LA **VERSIÓN PÚBLICA DE LAS DOCUMENTALES; CONTRATO NÚMERO DGA/S-096-D03/2017 Y FACTURA,** POR CONTENER DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE, COMO LO SON: **CLAVE DE ELECTOR, NÚMERO DE SERIE O DEL CERTIFICADO, CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL, CODIGO BBD Y/O CODIGO QR** DE CONFORMIDAD A LO ORDENADO POR EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. ----------

DÉCIMO TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO CONFIRMACIÓN MODIFICACIÓN O REVOCACIÓN DE CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO **CONFIDENCIAL** EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, CON NÚMERO DE FOLIO **041900047521,** EN ESTE SENTIDO EL **COORDINADOR DE BUEN GOBIERNO** SOLICITA AL COMITÉ DE TRANSPARENCIA MEDIANTE OFICIO **ABJ/DGA/DF/CBG/349/2021,** SE CLASIFIQUEN LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS, COMO **CONFIDENCIAL** ESTO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 169, 180,176, FRACCIÓN I Y 186, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DEL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE A LA INFORMACIÓN SE DESPRENDE QUE NO ES POSIBLE PROPORCIONAR LA TOTALIDAD DEL **CONTRATO DE SERVICIOS NÚMERO DGA/S-046-A03/2018,** POR CONTENER DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE, COMO LO SON: **CLAVE DE ELECTOR** DE LOS PARTICULARES, POR LO QUE SE PROPORCIONARAN EN VERSIÓN PÚBLICA.---------

EXPUESTAS EN SUS TÉRMINOS LAS CONSIDERACIONES EFECTUADAS POR EL **COORDINADOR DE BUEN GOBIERNO**, LOS MIEMBROS DEL COMITÉ ANALIZAN LAS MANIFESTACIONES EXISTENTES SOBRE EL CASO EN PARTICULAR Y PROCEDEN A REALIZAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE ACERCA DE LA PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, PARA GENERAR LA **VERSIÓN PÚBLICA** DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS. ----------

----------**ACUERDO 010/2021-E6**----------

EN ESTE SENTIDO Y SIGUIENDO EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 88, 89 Y 90 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA ALCALDÍA EN BENITO JUÁREZ **CONFIRMA POR UNANIMIDAD LA PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL, ASÍ COMO LA ELABORACIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA**, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS **ARTÍCULOS 6 FRACCIONES XII, XXII Y XLIII, 169, 176 FRACCIÓN II, 177 Y 186** DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LO QUE SE DEBERÁ PROPORCIONAR LA **VERSIÓN PÚBLICA DE LAS DOCUMENTALES; CONTRATO DE SERVICIOS NÚMERO DGA/S-046-A03/2018,** POR CONTENER DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE, COMO LO SON: **CLAVE DE ELECTOR** DE CONFORMIDAD A LO ORDENADO POR EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. ----------

DÉCIMO CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO CONFIRMACIÓN MODIFICACIÓN O REVOCACIÓN DE CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO **CONFIDENCIAL** EN ATENCIÓN A LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, CON NÚMEROS DE FOLIO 041900045121, 041900050421 Y 041900128821, EN ESTE SENTIDO EL **COORDINADOR DE BUEN GOBIERNO** SOLICITA AL COMITÉ DE TRANSPARENCIA MEDIANTE OFICIOS **ABJ/DGA/DF/CBG/359/2021,ABJ/DGA/DF/CBG/361/2021 Y ABJ/DGA/DF/CBG/352/2021,** SE CLASIFIQUEN LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS, COMO **CONFIDENCIAL** ESTO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 169, 180,176, FRACCIÓN I Y 186, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DEL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE A LA INFORMACIÓN SE DESPRENDE QUE NO ES POSIBLE PROPORCIONAR LA TOTALIDAD DE LOS CONTRATOS **NÚMERO DGA/R-019-A03/2020, DGA/R-081-D03/2016 Y DGA/S-194-D03/2015,** POR CONTENER DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE, COMO LO SON: **FOLIO Y CLAVE DE ELECTOR** DE LOS PARTICULARES, POR LO QUE SE PROPORCIONARAN EN VERSIÓN PÚBLICA.----------

EXPUESTAS EN SUS TÉRMINOS LAS CONSIDERACIONES EFECTUADAS POR EL **COORDINADOR DE BUEN GOBIERNO**, LOS MIEMBROS DEL COMITÉ ANALIZAN LAS MANIFESTACIONES EXISTENTES SOBRE EL CASO EN PARTICULAR Y PROCEDEN A REALIZAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE ACERCA DE LA PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, PARA GENERAR LA **VERSIÓN PÚBLICA** DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS. ----------

ACUERDO 011/2021-E6

EN ESTE SENTIDO Y SIGUIENDO EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 88, 89 Y 90 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA ALCALDÍA EN BENITO JUÁREZ **CONFIRMA POR UNANIMIDAD LA PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL, ASÍ COMO LA ELABORACIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA**, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS **ARTÍCULOS 6 FRACCIONES XII, XXII Y XLIII, 169, 176 FRACCIÓN II, 177 Y 186** DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LO QUE SE DEBERÁ PROPORCIONAR LA **VERSIÓN PÚBLICA DE LAS DOCUMENTALES;** CONTRATOS **NÚMERO DGA/R-019-A03/2020, DGA/R-081-D03/2016 Y DGA/S-194-D03/2015,** POR CONTENER DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE, COMO LO SON: **FOLIO Y CLAVE DE ELECTOR** DE CONFORMIDAD A LO ORDENADO POR EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

DÉCIMO QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PROPUESTA, ANÁLISIS Y EN SU CASO CONFIRMACIÓN MODIFICACIÓN O REVOCACIÓN DE LA **DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA** DE LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON: **LA FACTURA O FACTURAS, DONDE SE REFLEJE EL CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 69 DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL,** EN RELACIÓN AL RECURSO DE REVISIÓN **IP.0475/2019,** DE ACUERDO CON LO SOLICITADO MEDIANTE OFICIO **ABJ/DGA/DF/CBG/431/2021**, SUSCRITO POR EL **COORDINADOR DE BUEN GOBIERNO**, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, TODA VEZ QUE **DEBIDO AL QUE EN PROCESO DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS SE REPORTO LA FALTA DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS POR MEDIO DEL OFICIO SRF/2050/2018**, DANDO COMO RESULTADO QUE **NO SE LOCALIZÓ** INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA: **"LA FACTURA O FACTURAS, DONDE SE REFLEJE EL CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL". DESTACANDO QUE, LA DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA SE SOLICITA CON EL PROPÓSITO DE DAR CUMPLIMIENTO** A LO ORDENADO POR EL INFOCDMX EN EL RECURSO DE REVISIÓN **IP.475/2019 SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, EN ESTE SENTIDO EL **COORDINADOR DE BUEN GOBIERNO** ,PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE COMITÉ DE TRANSPARENCIA, DICHA DECLARATORIA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 217 Y 218 DE LA LEY EN MATERIA.----------

EXPUESTAS EN SUS TÉRMINOS LAS CONSIDERACIONES EFECTUADAS POR EL **COORDINADOR DE BUEN GOBIERNO**, LOS MIEMBROS DEL COMITÉ ANALIZAN LAS MANIFESTACIONES EXISTENTES SOBRE EL CASO EN PARTICULAR Y PROCEDEN A REALIZAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE ACERCA DE LA **DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA** DE LOS DOCUMENTOS DE INTERÉS.----------

----------**ACUERDO 012/2021-E6**----------

EN ESTE SENTIDO Y SIGUIENDO EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 88, 89 Y 90, FRACCIÓN IX DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA ALCALDÍA EN BENITO JUÁREZ, EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EN RELACIÓN AL RECURSO DE REVISIÓN **IP.475/2019** Y DESPUES DE HABER ANALIZADO LA MOTIVACION CON LA CUAL SUSTENTA LA PROPUESTA , CONFIRMA LA DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 217, FRACCIÓN II, Y 218 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. **SE CONFIRMA LA DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DE LAS DOCUMENTALES: "LA FACTURA O FACTURAS, DONDE SE REFLEJE EL CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 69 DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL". CON DOS VOTOS A FAVOR Y UNA ABSTENCIÓN POR PARTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**, QUIEN INDICÓ QUE DICHA ABSTENCIÓN SE REALIZABA EN VIRTUD DEL PROCESO DE INVESTIGACIÓN QUE REALIZARÁ CON MOTIVO DE LA VISTA A CONTRALORIA REALIZADA POR ESTE H. COMITÉ. ----------

DÉCIMO SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO CONFIRMACIÓN MODIFICACIÓN O REVOCACIÓN DE CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO **CONFIDENCIAL** EN RELACIÓN AL RECURSO DE REVISIÓN **IP.0603/2021**, EN ESTE SENTIDO EL **SUBDIRECTOR JURIDICO**, SOLICITA AL COMITÉ DE TRANSPARENCIA MEDIANTE OFICIO **DGAJG/DJ/SJ/2611/2021,**SE CLASIFIQUEN LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS, COMO **CONFIDENCIAL** ESTO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 169, 180,176, FRACCIÓN I Y 186, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DEL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE A LA INFORMACIÓN SE DESPRENDE QUE NO ES POSIBLE PROPORCIONAR LA TOTALIDAD DE LOS **RECIBOS DE PAGO,** POR CONTENER DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE, COMO LO SON: **RFC** DE LOS PARTICULARES, POR LO QUE SE PROPORCIONARAN EN VERSIÓN PÚBLICA.----------

EXPUESTAS EN SUS TÉRMINOS LAS CONSIDERACIONES EFECTUADAS POR EL **SUBDIRECTOR JURIDICO**, LOS MIEMBROS DEL COMITÉ ANALIZAN LAS MANIFESTACIONES EXISTENTES SOBRE EL CASO EN PARTICULAR Y PROCEDEN A REALIZAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE ACERCA DE LA PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, PARA GENERAR LA **VERSIÓN PÚBLICA** DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS. ----------

----------**ACUERDO 013/2021-E6**----------

EN ESTE SENTIDO Y SIGUIENDO EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 88, 89 Y 90 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA ALCALDÍA EN BENITO JUÁREZ **CONFIRMA POR UNANIMIDAD LA PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL, ASÍ COMO LA ELABORACIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA**, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS **ARTÍCULOS 6 FRACCIONES XII, XXII Y XLIII, 169, 176 FRACCIÓN II, 177 Y 186** DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LO QUE SE DEBERÁ PROPORCIONAR LA **VERSIÓN PÚBLICA DE LAS DOCUMENTALES; RECIBOS DE PAGO,** POR CONTENER DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE, COMO LO SON: **RFC** DE CONFORMIDAD A LO ORDENADO POR EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. ----------

DÉCIMO SEPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- SE PROCEDE AL ANÁLISIS Y CLASIFIQUE DE MANERA PARCIAL LA INFORMACIÓN COMO **RESERVADA** ,EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, CON NÚMERO DE FOLIO **0419000150521**, EN LAS QUE SE REQUIERE LO SIGUIENTE: **"CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA POLICIA BANCARIA E INDUSTRIAL DE 2019, ADENDUM Y SEGUNDO ADENDUM 2019, ASÍ COMO EL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA POLICÍA AUXILIAR EXTRAMUROS 2019 Y CONVENIO DE COLABORACIÓN INTRAMUROS 2019".**----------

EN ESTE SENTIDO EL **COOORDINADOR DE BUEN GOBIERNO**, SOLICITA AL COMITÉ DE TRANSPARENCIA MEDIANTE OFICIO **ABJ/DGA/DF/CBG/459/2021,** SE CLASIFIQUE DE MANERA PARCIAL COMO **RESERVADA DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON LA POLICIA BANCARIA E INDUSTRIAL DE 2019, ADENDUM Y SEGUNDO ADENDUM 2019, ASÍ COMO EL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA POLICÍA AUXILIAR EXTRAMUROS 2019 Y CONVENIO DE COLABORACIÓN INTRAMUROS 2019**, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS **ARTÍCULOS 169, 170, 171, 175 Y ARTÍCULO 183 FRACCIÓN I Y III, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, TODA VEZ QUE DEL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE A LA INFORMACIÓN SE DESPRENDE QUE NO ES POSIBLE PROPORCIONAR LA TOTALIDAD DE LOS CONTRATOS ANTES MENCIONADOS.-------

POR LO QUE SIGUIENDO EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS **173 Y 174** DE LA LEY EN MATERIA, SE ESTABLECE LA SIGUIENTE PRUEBA DE DAÑO:

LA DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN REPRESENTA UN RIESGO REAL, TODA VEZ EL INTERÉS QUE SE BUSCA PROTEGER CON LA PRESENTE PRUEBA DE DAÑO, VERSA EN LA SEGURIDAD PÚBLICA, PRIMERO, AL PONER EN RIESGO LA VIDA, QUE SE TRATA DEL BIEN JURÍDICO DE MAYOR TUTELA Y LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS.----------

LA DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN REFERENTE A LOS MULTICITADOS ***CONVENIOS*** PODRÍA VULNERAR LA SEGURIDAD QUE OFRECEN LAS CORPORACIONES EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y PERSECUCIÓN DEL DELITO. ----------

EN RELACIÓN A LO ANTERIOR, ES IMPORTANTE DESTACAR, QUE TANTO LA POLICÍA AUXILIAR COMO LA POLICÍA BANCARÍA E INDUSTRIAL POR SU NATURALEZA Y ACTIVIDADES VINCULADAS DIRECTAMENTE CON LAS LABORES DE SEGURIDAD PÚBLICA, COMO LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS TERCERO, NUMERAL 1, FRACCIÓN II, INCISO A), 52 Y 53 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA QUE LAS SEÑALAN COMO POLICÍA COMPLEMENTARIA QUE PROPORCIONA SERVICIOS DE CUSTODIA, VIGILANCIA, GUARDIA Y SEGURIDAD DE LAS PERSONAS Y BIENES, VALORES E INMUEBLES A DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y ÓRGANOS DE LOS PODERES EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL, FEDERALES Y DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ÓRGANOS AUTÓNOMOS FEDERALES Y LOCALES, ASÍ COMO A PERSONAS FÍSICAS Y MORALES, MEDIANTE EL PAGO DE LA CONTRAPRESTACIÓN.----------

POR LO TANTO, Y TODA VEZ QUE LA SEGURIDAD PÚBLICA ES UN SERVICIO QUE TIENE POR OBJETO MANTENER EL ORDEN PÚBLICO, PROTEGER LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LAS PERSONAS Y SUS BIENES, PREVENIR Y COLABORAR CON LA INVESTIGACIÓN, LA PERSECUCIÓN DE DELITOS Y AUXILIAR A LA POBLACIÓN EN CASO DE SINIESTROS Y DESASTRES, ES PRIMORDIAL PROTEGER Y SALVAGUARDAR LOS DATOS QUE PODRÍAN PONER EN RIESGO SU ESTABILIDAD O LA HAGAN VULNERABLE. ----------

EL RIESGO DE PERJUICIO QUE SUPONDRÍA LA DIVULGACIÓN SUPERA EL INTERÉS PÚBLICO GENERAL DE QUE SE DIFUNDA, AL PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN DE LOS **CONVENIOS…** SOLICITADOS EN SU REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN, SE VULNERARÍA EL BIENESTAR Y LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES DE CARÁCTER PÚBLICO Y/O PRIVADO, ASÍ COMO LA CONFIDENCIALIDAD QUE, COMO CORPORACIÓN DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, SE DEBE PARA QUIENES CONTRATA LOS SERVICIOS DE ESAS INSTITUCIONES. ---

EN ESE SENTIDO, EL DAÑO QUE PUEDE PRODUCIRSE AFECTA DIRECTAMENTE A LA ESTABILIDAD DEL ORDEN PÚBLICO, LA PROTECCIÓN DE LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LAS PERSONAS Y SUS BIENES, LA PREVENCIÓN Y LA COLABORACIÓN CON LA INVESTIGACIÓN Y LA PERSECUCIÓN DE DELITOS Y EL AUXILIO A LA POBLACIÓN EN CASO DE SINIESTROS Y DESASTRES.----------

YA QUE LA MISMA QUE PUEDE TENER UN USO INDEBIDO POR PARTICULARES, SIENDO QUE UNA DE LAS CARACTERÍSTICAS QUE TIENE EL CONTAR CON ESTOS SERVICIOS, ES LA CONFIDENCIALIDAD EN EL USO DE LA INFORMACIÓN DE LAS EMPRESAS PRIVADAS, INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES, YA QUE VULNERA LA ESTRATEGIA DE SEGURIDAD, ASIMISMO, AL DIFUNDIR LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN DICHAS BASES, SE ESTARÍA PONIENDO EN RIESGO LA VIDA, SEGURIDAD Y/O SALUD DE LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN LABORANDO O VISITANDO DICHAS INSTALACIONES, RAZÓN POR LA CUAL, SE SOLICITA LA **RESERVA PARCIAL** DE LOS DOCUMENTOS: **NÚMERO DE ELEMENTOS, CARGO, COSTO UNITARIO, ROLL DE SERVICIO, CATEGORÍA TURNOS POR ELEMENTO, TOTAL DE TURNOS Y TARIFA POR TURNOS**. EN EL ENTENDIDO DE QUE ESTE SUJETO OBLIGADO CUENTA CON FUNCIONES SUSTANTIVAS, SE ACTUALIZAN DOS SUPUESTOS DE CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN SU MODALIDAD DE RESERVADA, COMO SE SEÑALA EN EL ARTÍCULO 183, FRACCIONES I Y III DE LA MULTICITADA LEY DE TRANSPARENCIA:----------

> *"**ARTÍCULO 183.** COMO INFORMACIÓN RESERVADA PODRÁ CLASIFICARSE AQUELLA CUYA PUBLICACIÓN:*
>
> ***I.** PUEDA PONER EN RIESGO LA VIDA, SEGURIDAD O SALUD DE UNA PERSONA FÍSICA;*
>
> *…*
>
> ***III.** OBSTRUYA LA PREVENCIÓN O PERSECUCIÓN DE LOS DELITOS;*
>
> *…"* (SIC)

FINALMENTE **LA LIMITACIÓN SE ADECUA AL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD Y REPRESENTA EL MEDIO MENOS RESTRICTIVO DISPONIBLE PARA EVITAR**

PERJUICIO, TODA VEZ QUE LA ENTREGA DE INFORMACIÓN **SERÁ PARCIAL**, YA QUE PROPORCIONAR LA TOTALIDAD DE LA INFORMACIÓN PONDRÍA EN RIESGO LA SEGURIDAD PÚBLICA Y POSIBLEMENTE HASTA LA VIDA, NO SÓLO DE LA CIUDADANÍA, SINO TAMBIÉN DE LOS ELEMENTOS QUE PRESTAN SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y VIGILANCIA, ASÍ MISMO, LA PREVENCIÓN Y PERSECUCIÓN DE DELITOS PODRÍA VERSE AFECTADA Y DEJAR DE SER EFICAZ Y EFICIENTE, LO QUE DE IGUAL FORMA PONDRÍAN EN RIESGO LA SALVAGUARDA DE LAS PERSONAS.---

---

ASÍ MISMO, ES PRECISO SEÑALAR QUE SI BIEN ES CIERTO QUE EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DEBE SER PREPONDERANTE Y QUE LOS SUJETOS OBLIGADOS DEBEN REGIR SU FUNCIONAMIENTO DE ACUERDO A LOS PRINCIPIOS DE MÁXIMA PUBLICIDAD Y TRANSPARENCIA, TAMBIÉN LO ES, QUE EXISTE INFORMACIÓN PÚBLICA QUE SE ENCUENTRA SUJETA A ALGUNA DE LAS EXCEPCIONES PREVISTAS POR LA LEY Y QUE TEMPORALMENTE SE MANTIENE RESTRINGIDA SU PUBLICACIÓN, COMO ES EL CASO DE LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA SEGURIDAD PÚBLICA, EN ESE ENTENDIDO Y TODA VEZ QUE LA MISIÓN DE LA POLICÍA AUXILIAR Y LA POLICÍA BANCARIA E INDUSTRIAL RADICA EN PROPORCIONAR SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y VIGILANCIA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES DE LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO, ASÍ COMO COADYUVAR A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA A FIN DE PRESERVAR EL ORDEN EN LA VÍA PÚBLICA, SE DEBERÁ SALVAGUARDAR LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA CONTINUAR CON EL BUEN DESEMPEÑO DE FUNCIONES.----------

---

EXPUESTAS EN SUS TÉRMINOS LAS CONSIDERACIONES EFECTUADAS POR EL **COORDINADOR DE BUEN GOBIERNO** DE ESTA ALCALDÍA, LOS MIEMBROS DEL COMITÉ ANALIZÁN LAS MANIFESTACIONES EXISTENTES SOBRE EL CASO EN PARTICULAR Y PROCEDEN A REALIZAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE ACERCA DE LA PROPUESTA DE CLASIFIQUE DE MANERA PARCIAL COMO **RESERVADA, LOS CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA POLICIA BANCARIA E INDUSTRIAL DE 2019, ADENDUM Y SEGUNDO ADENDUM 2019, ASÍ COMO EL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA POLICÍA AUXILIAR EXTRAMUROS 2019 Y CONVENIO DE COLABORACIÓN INTRAMUROS 2019,** QUE SIRVE PARA DAR ATENCIÓN A LAS SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA CON FOLIO **0419000150521**.----------

---

----------**ACUERDO 014/2021-E6**----------

EN ESTE SENTIDO Y SIGUIENDO EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 88, 89 Y 90 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA ALCALDÍA EN BENITO JUÁREZ **CONFIRMA POR UNANIMIDAD LA PROPUESTA DE RESERVA PARCIAL DE LA INFORMACIÓN**, CON FUNDAMENTO EN LOS **ARTÍCULOS 169, 170, 171, 175, 183 FRACCIÓN I Y III, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, POR LO QUE SE PROPORCIONAN **"LOS CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA POLICIA BANCARIA E INDUSTRIAL DE 2019, ADENDUM Y SEGUNDO ADENDUM 2019, ASÍ COMO EL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA POLICÍA AUXILIAR EXTRAMUROS 2019 Y CONVENIO DE COLABORACIÓN INTRAMUROS 2019" RESERVANDO LA INFORMACIÓN DE MANERA PARCIAL DE LOS MISMOS,** SIGUIENDO EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS **173 Y 174** DE LA LEY EN COMENTO, ESTABLECIENDO RESERVANDO POR UN PERIODO DE **TRES AÑOS**.----------

DÉCIMO OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO CONFIRMACIÓN MODIFICACIÓN O REVOCACIÓN DE LA **DESCLASIFICACIÓN** DE LA INFORMACIÓN COMO **RESERVADA** EN RELACIÓN AL RECURSO DE REVISIÓN **IP.0827/2020**, EN ESTE SENTIDO EL **COORDINADOR DE BUEN GOBIERNO**, SOLICITA AL COMITÉ DE TRANSPARENCIA MEDIANTE OFICIO **ABJ/DGA/DF/CBG/431/2021,** SE **DESCLASIFIQUE EL CONTRATO DGA/S-097-D03/2017** SOLICITADOS COMO **RESERVA,** ESTO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 171, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y DERIVADO DE LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL INFOCDMX A TRAVES DEL CUAL SOLICITA:--------

- *SOMETA A CONSIDERACIÓN DE SU COMITÉ DE TRANSPARENCIA LA INFORMACIÓN REQUERIDA POR LA PERSONA RECURRENTE EN SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA FOLIO 0419000006620; PARA EFECTO DE DESCLASIFICAR LA INFORMACIÓN DE REFERENCIA.*

EXPUESTAS EN SUS TÉRMINOS LAS CONSIDERACIONES EFECTUADAS POR EL **COORDINADOR DE BUEN GOBIERNO**, LOS MIEMBROS DEL COMITÉ ANALIZAN LAS MANIFESTACIONES EXISTENTES SOBRE EL CASO EN PARTICULAR Y PROCEDEN A REALIZAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE ACERCA DE LA PROPUESTA DE DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN. ----------

----------**ACUERDO 015/2021-E6**----------

EN ESTE SENTIDO Y SIGUIENDO EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 88, 89 Y 90 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA ALCALDÍA EN BENITO JUÁREZ **CONFIRMA POR UNANIMIDAD LA PROPUESTA DE DESCLASIFICACIÓN DEL CONTRATO DGA/S-097-D03/2017, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 71** DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD A LO ORDENADO POR EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. -------

DECIMO NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PROPUESTA, ANÁLISIS Y EN SU CASO CONFIRMACIÓN MODIFICACIÓN O REVOCACIÓN DE LA **DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA** DE **"CUALQUIER ESTUDIO TÉCNICO Y/O" DICTAMEN REALIZADO POR PROFESIONISTA CON CAPACIDAD COMPROBADA EN MATERIA DE CALCULO Y/O REVISIÓN ESTRUCTURAL DE EDIFICIOS Y/O PRUEBAS DE LABORATORIO PARA DETERMINAR SI EL CONCRETO EN COLUMNAS Y TRABES DEL EDIFICIO SUFRIO DAÑOS POR EL SISMO. PRUEBAS DE CORAZONES DE CONCRETO EN COLUMNAS Y TRABES O DICTAMENES COMO LA CONSTANCIA DE SEGURIDAD ESTRUCTURAL O ALGUN OTRO DICTAMEN EMITIDO POR UN CORRESPONSABLE EN SEGURIDAD ESTRUCTURAL"** EN RELACIÓN AL RECURSOS DE REVISIÓN **RR.IP.1816/2019,** DE ACUERDO CON LO SOLICITADO MEDIANTE EL OFICIO **ABJ/DGODSU/DDU/2021/1122,** SUSCRITO POR EL **DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO**, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS, DESARROLLO Y SERVICIOS URBANOS, TODA VEZ QUE SE REALIZÓ UNA BUSQUEDA EXHAUSTIVA EN LOS ARCHIVOS Y CONTROLES DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA NO. 0419000051919, DADO COMO RESULTADO QUE NO SE LOCALIZÓ DATO, REGISTRO O ANTECEDENTE ALGUNO REFERENTE A LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR EL RECURRENTE. EN DICHO PROCEDIMIENTO **SE SOLICITA QUEDE ASENTANDO QUE LA IMPOSIBILIDAD JURÍDICA Y MATERIAL DE LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN, NO ES PRODUCTO DE LA PÉRDIDA, SUSTRACCIÓN , OCULTAMIENTO, O DESTRUCCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA,** ELLO EN VIRTUD DE NO EXISTIR DOCUMENTO ALGUNO QUE INDIQUE LA REMISIÓN DE LA DOCUMENTAL SOLICITADA Y DESTACANDO QUE, LA **DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA**, SE SOLICITA CON EL PROPÓSITO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO REQUERIDO POR EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN ESTE SENTIDO EL **DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO** ,PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE COMITÉ DE TRANSPARENCIA, DICHA DECLARATORIA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 217 Y 218 DE LA LEY EN MATERIA, ----------

---

EXPUESTAS EN SUS TÉRMINOS LAS CONSIDERACIONES EFECTUADAS POR EL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, LOS MIEMBROS DEL COMITÉ ANALIZAN LAS MANIFESTACIONES EXISTENTES SOBRE EL CASO EN PARTICULAR Y PROCEDEN A REALIZAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE ACERCA DE LA **DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA** DE LOS DOCUMENTOS DE INTERÉS.----------

---

----------**ACUERDO 016/2021-E6**----------

EN ESTE SENTIDO Y SIGUIENDO EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 88, 89 Y 90, FRACCIÓN IX DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA ALCALDÍA EN BENITO JUÁREZ, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO MEDIANTE **EL RECURSO DE REVISIÓN IP.1816/2019** Y DESPUES DE HABER ANALIZADO LA MOTIVACION CON LA CUAL SUSTENTA LA PROPUESTA , CONFIRMA LA DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 217, FRACCIÓN II, Y 218 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. **SE CONFIRMA LA DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DE LAS DOCUMENTALES: "CUALQUIER ESTUDIO TÉCNICO Y/O" DICTAMEN REALIZADO POR PROFESIONISTA CON CAPACIDAD COMPROBADA EN MATERIA DE CALCULO Y/O REVISIÓN ESTRUCTURAL DE EDIFICIOS Y/O PRUEBAS DE LABORATORIO PARA DETERMINAR SI EL CONCRETO EN COLUMNAS Y TRABES DEL EDIFICIO SUFRIO DAÑOS POR EL SISMO. PRUEBAS DE CORAZONES DE CONCRETO EN COLUMNAS Y TRABES O DICTAMENES COMO LA CONSTANCIA DE SEGURIDAD ESTRUCTURAL O ALGUN OTRO DICTAMEN EMITIDO POR UN CORRESPONSABLE EN SEGURIDAD ESTRUCTURAL." CON DOS VOTOS A FAVOR Y UNA ABSTENCIÓN POR PARTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**, QUIEN INDICÓ QUE DICHA ABSTENCIÓN SE REALIZABA EN VIRTUD DEL PROCESO DE INVESTIGACIÓN QUE REALIZARÁ CON MOTIVO DE LA VISTA A CONTRALORIA PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA QUE CORRESPONDA, REALIZADA POR ESTE H. COMITÉ. ----------

VIGESIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PROPUESTA, ANÁLISIS Y EN SU CASO CONFIRMACIÓN MODIFICACIÓN O REVOCACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE **INEXISTENCIA** DE LAS **LIBRO DE GOBIERNO 2018,** EN RELACIÓN AL RECURSO DE REVISIÓN **IP.2852/2019 ,** DE ACUERDO CON LO SOLICITADO MEDIANTE OFICIO **ABJ/DGODSU/DDU/2021/1118**, SUSCRITO POR EL **DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO**, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS, DESARROLLO Y SERVICIOS URBANOS, TODA VEZ QUE **SE REALIZÓ UNA BÚSQUEDA EN LOS ARCHIVOS CON LOS QUE CUENTA LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, EN LOS EXPEDIENTES FÍSICOS DEL ARCHIVO DE TRÁMITE, ASÍ COMO EN LOS CONTROLES DE LA CORRESPONDENCIA INTERNA QUE ES DIRIGIDA A ESTA ÁREA DEL AÑO 2000 A LA FECHA**, DANDO COMO RESULTADO QUE **NO SE LOCALIZARON LOS LIBROS DE GOBIERNO QUE CONTIENEN LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR EL INTERESADO: "LIBRO DE GOBIERNO 2018".** LO ANTERIOR, DERIVADO DE LA REUBICACIÓN DE UNO DE LOS ARCHIVOS DE CONCENTRACIÓN DE ESTA DIRECCIÓN, EL PASADO 22 DE ABRIL DE 2020, ASÍ COMO LOS DAÑOS SUFRIDOS EN EL MISMO DURANTE LAS FUERTES PRECIPITACIONES PLUVIALES DEL PASADO 15 Y 16 DE SEPTIEMBRE DE 2020, VIÉNDOSE AFECTADOS DIVERSOS EXPEDIENTES, DOCUMENTOS, LIBROS DE GOBIERNO Y DOCUMENTOS VARIOS, TODO ELLO, EN VISTA DE QUE LOS MISMOS ESTUVIERON EXPUESTOS AL AGUA PLUVIAL Y A LA DERRAMA DE AGUAS NEGRAS OCASIONADAS POR EL DESASTRE NATURAL AL QUE HAGO ALUSIÓN EN LÍNEAS ANTERIORES. SITUACIÓN QUE SE HIZO CONSTAR EN EL ACTA DE HECHOS DEL PASADO 18 DE SEPTIEMBRE DE 2020, MISMA QUE FUE NOTIFICADA A LOS ÓRGANOS COMPETENTES PARA EL PROCEDIMIENTO CORRESPONDIENTE DE BAJA DOCUMENTAL MEDIANTE OFICIOS ABJ/DGODSU/134/2021 Y ABJ/DGODSU/089/2021DIRIGIDOS AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO INTERNO DE ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS, ASÍ COMO AL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL. AL RESPECTO, DEBE DECIRSE QUE, TODA VEZ LA INFORMACIÓN SOLICITADA Y SU INEXISTENCIA NO DERIVAN DE LA PÉRDIDA O DESTRUCCIÓN IMPUTABLE A SERVIDORES PÚBLICOS QUE LABOREN O HAYAN LABORADO ANTERIORMENTE EN LA MISMA, ELLO EN VIRTUD DE LO QUE SE HIZO CONSTAR EN EL ACTA DE HECHOS EN RELACIÓN AL DESASTRE NATURAL SUSCITADO EL PASADO 15 Y 16 DE SEPTIEMBRE DE 2020, POR LO QUE, COMO UNIDAD ADMINISTRATIVA INTERNA DE LA ALCALDÍA, **SE SOLICITA QUEDE ASENTADO QUE LA IMPOSIBILIDAD JURÍDICA Y MATERIAL DE LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN, NO ES PRODUCTO DE LA PÉRDIDA, SUSTRACCIÓN, OCULTAMIENTO O DESTRUCCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA**, ELLO EN VIRTUD DE LO YA MANIFESTADO EN PÁRRAFOS ANTERIORES **DESTACANDO QUE, LA DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA SE SOLICITA CON EL PROPÓSITO DE DAR CUMPLIMIENTO SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, EN ESTE SENTIDO EL **DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO** ,PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE COMITÉ DE TRANSPARENCIA, DICHA DECLARATORIA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 217 Y 218 DE LA LEY EN MATERIA.----------

---

EXPUESTAS EN SUS TÉRMINOS LAS CONSIDERACIONES EFECTUADAS POR EL **DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO**, LOS MIEMBROS DEL COMITÉ ANALIZAN LAS MANIFESTACIONES EXISTENTES SOBRE EL CASO EN PARTICULAR Y

PROCEDEN A REALIZAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE ACERCA DE LA **DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA** DE LOS DOCUMENTOS DE INTERÉS.----------

----------**ACUERDO 017/2021-E6**----------

EN ESTE SENTIDO Y SIGUIENDO EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 88, 89 Y 90, FRACCIÓN IX DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA ALCALDÍA EN BENITO JUÁREZ, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO MEDIANTE **EL RECURSO DE REVISIÓN IP.2852/2019** Y DESPUES DE HABER ANALIZADO LA MOTIVACION CON LA CUAL SUSTENTA LA PROPUESTA , CONFIRMA LA DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 217, FRACCIÓN II, Y 218 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. **SE CONFIRMA LA DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DE LAS DOCUMENTALES: "LIBRO DE GOBIERNO 2018". CON DOS VOTOS A FAVOR Y UNA ABSTENCIÓN POR PARTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**, QUIEN INDICÓ QUE DICHA ABSTENCIÓN SE REALIZABA EN VIRTUD DEL PROCESO DE INVESTIGACIÓN QUE REALIZARÁ CON MOTIVO DE LA VISTA A CONTRALORIA REALIZADA POR ESTE H. COMITÉ. ----------

VIGESIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PROPUESTA, ANÁLISIS Y EN SU CASO CONFIRMACIÓN MODIFICACIÓN O REVOCACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE **INEXISTENCIA** DEL **LIBRO DE GOBIERNO QUE CONTIENE EL REGISTRO DE LAS MANIFESTACIONES DE CONSTRUCCION DE LOS MESES DE JULIO AGOSTO Y SEPTIEMBRE 2019,** EN RELACIÓN AL RECURSO DE REVISIÓN **IP.4295/2019 ,** DE ACUERDO CON LO SOLICITADO MEDIANTE OFICIO **ABJ/DGODSU/DDU/2021/1124**, SUSCRITO POR EL **DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO**, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS, DESARROLLO Y SERVICIOS URBANOS, TODA VEZ QUE **SE REALIZÓ UNA BÚSQUEDA EN LOS ARCHIVOS CON LOS QUE CUENTA LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, EN LOS EXPEDIENTES FÍSICOS DEL ARCHIVO DE TRÁMITE, ASÍ COMO EN LOS CONTROLES DE LA CORRESPONDENCIA INTERNA QUE ES DIRIGIDA A ESTA ÁREA DEL AÑO 2000 A LA FECHA**, DANDO COMO RESULTADO QUE **NO SE LOCALIZARON LOS LIBROS DE GOBIERNO QUE CONTIENEN LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR EL INTERESADO: "LIBRO DE GOBIERNO QUE CONTIENE EL REGISTRO DE LAS MANIFESTACIONES DE CONSTRUCCION DE LOS MESES DE JULIO AGOSTO Y SEPTIEMBRE 2019".** LO ANTERIOR, DERIVADO DE LA REUBICACIÓN DE UNO DE LOS ARCHIVOS DE CONCENTRACIÓN DE ESTA DIRECCIÓN, EL PASADO 22 DE ABRIL DE 2020, ASÍ COMO LOS DAÑOS SUFRIDOS EN EL MISMO DURANTE LAS FUERTES PRECIPITACIONES PLUVIALES DEL PASADO 15 Y 16 DE SEPTIEMBRE DE 2020, VIÉNDOSE AFECTADOS DIVERSOS EXPEDIENTES, DOCUMENTOS, LIBROS DE GOBIERNO Y DOCUMENTOS VARIOS, TODO ELLO, EN VISTA DE QUE LOS MISMOS ESTUVIERON EXPUESTOS AL AGUA PLUVIAL Y A LA DERRAMA DE AGUAS NEGRAS OCASIONADAS POR EL DESASTRE NATURAL AL QUE HAGO ALUSIÓN EN LÍNEAS ANTERIORES. SITUACIÓN QUE SE HIZO CONSTAR EN EL ACTA DE HECHOS DEL PASADO 18 DE SEPTIEMBRE DE 2020, MISMA QUE FUE NOTIFICADA A LOS ÓRGANOS COMPETENTES PARA EL PROCEDIMIENTO CORRESPONDIENTE DE BAJA DOCUMENTAL MEDIANTE OFICIOS ABJ/DGODSU/134/2021 Y ABJ/DGODSU/089/2021DIRIGIDOS AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO INTERNO DE ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS, ASÍ COMO AL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL. AL RESPECTO, DEBE DECIRSE QUE, TODA VEZ LA INFORMACIÓN SOLICITADA Y SU INEXISTENCIA NO DERIVAN DE LA PÉRDIDA O DESTRUCCIÓN IMPUTABLE A SERVIDORES PÚBLICOS QUE LABOREN O HAYAN LABORADO ANTERIORMENTE EN LA MISMA, ELLO EN VIRTUD DE LO QUE SE HIZO CONSTAR EN EL ACTA DE HECHOS EN RELACIÓN AL DESASTRE NATURAL SUSCITADO EL PASADO 15 Y 16 DE SEPTIEMBRE DE 2020, POR LO QUE, COMO UNIDAD ADMINISTRATIVA INTERNA DE LA ALCALDÍA, **SE SOLICITA QUEDE ASENTADO QUE LA IMPOSIBILIDAD JURÍDICA Y MATERIAL DE LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN, NO ES PRODUCTO DE LA PÉRDIDA, SUSTRACCIÓN, OCULTAMIENTO O DESTRUCCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA**, ELLO EN VIRTUD DE LO YA MANIFESTADO EN PÁRRAFOS ANTERIORES **DESTACANDO QUE, LA DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA SE SOLICITA CON EL PROPÓSITO DE DAR CUMPLIMIENTO SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, EN ESTE SENTIDO EL **DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO** ,PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE COMITÉ DE TRANSPARENCIA, DICHA DECLARATORIA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 217 Y 218 DE LA LEY EN MATERIA.----------
---

EXPUESTAS EN SUS TÉRMINOS LAS CONSIDERACIONES EFECTUADAS POR EL **DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO**, LOS MIEMBROS DEL COMITÉ ANALIZAN LAS MANIFESTACIONES EXISTENTES SOBRE EL CASO EN PARTICULAR Y PROCEDEN A REALIZAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE ACERCA DE LA **DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA** DE LOS DOCUMENTOS DE INTERÉS.----------

----------**ACUERDO 018/2021-E6**----------

EN ESTE SENTIDO Y SIGUIENDO EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 88, 89 Y 90, FRACCIÓN IX DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA ALCALDÍA EN BENITO JUÁREZ, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO MEDIANTE **EL RECURSO DE REVISIÓN IP.4295/2019** Y DESPUES DE HABER ANALIZADO LA MOTIVACION CON LA CUAL SUSTENTA LA PROPUESTA , CONFIRMA LA DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 217, FRACCIÓN II, Y 218 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. **SE CONFIRMA LA DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DE LAS DOCUMENTALES: "LIBRO DE GOBIERNO QUE CONTIENE EL REGISTRO DE LAS MANIFESTACIONES DE CONSTRUCCION DE LOS MESES DE JULIO AGOSTO Y SEPTIEMBRE 2019". CON DOS VOTOS A FAVOR Y UNA ABSTENCIÓN POR PARTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**, QUIEN INDICÓ QUE DICHA ABSTENCIÓN SE REALIZABA EN VIRTUD DEL PROCESO DE INVESTIGACIÓN QUE REALIZARÁ CON MOTIVO DE LA VISTA A CONTRALORIA REALIZADA POR ESTE H. COMITÉ. ----------

VIGESIMO SEGUNDO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA.- ASUNTOS GENERALES-------
---

VIGESIMO TERCER PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA.- CIERRE DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA EN LA ALCALDÍA BENITO JUÁREZ.----------
---

EL PRESIDENTE EDUARDO PÉREZ ROMERO INTERVIENE PARA SEÑALAR QUE NO HABIENDO NINGÚN OTRO ASUNTO QUE TRATAR Y SIENDO LAS **ONCE HORAS TREINTA MINUTOS**, SE DA POR TERMINADA Y CONCLUIDA **LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE**, NO SIN ANTES AGRADECERLES A TODOS LOS PRESENTES POR SU PARTICIPACIÓN Y APORTACIONES.----------
---

FIRMAN AL CALCE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA QUE CELEBRARÓN LA PRESENTE SESIÒN

PRESIDENTE **LIC. EDUARDO PÉREZ ROMERO.** TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA EN LA ALCALDÍA BENITO JUÁREZ.	**MIEMBRO DE COMITÉ SUPLENTE** **VICTOR MANUEL MENDOZA ACEVEDO** DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN, DESARROLLO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.
MIEMBRO DE COMITE **C.P. ÓSCAR PÉREZ PEÑA.** TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA ALCALDÍA BENITO JUÁREZ	**INVITADO PERMANENTE** SIN VOTO **LIC. OMAR ALBERTO HERNÁNDEZ TAPIA.** DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES EN LA ALCALDÍA BENITO JUÁREZ.

INVITADO PERMANENTE	INVITADA
LIC. OSCAR FABIÁN MADRIGAL BAUTISTA. DIRECTOR JURÍDICO	**C.P. ADELAIDA GARGÍA GONZALEZ.** DIRECTORA GENERAL DE OBRAS, DESARROLLO Y SERVICIOS URBANOS.
INVITADO	
LIC. GENARO SANTANA MORONATTI. DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.	